



DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 00075 del 03.01.2014
Av. Gulman ExPolvorines.

E.T "SECHURA EXPRESS" S.A.

N° 007 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 000075 de fecha 03 de Enero de 2014, y antecedentes en dieciséis (16) folios, el Representante Legal de la Empresa de Transportes **"SECHURA EXPRESS" S.A.** ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje **T1Z-707 (UD-3775)**, por vencimiento.

Se ha constatado que la E.T **"SECHURA EXPRESS" S.A.**, cuenta con Resolución Directoral N° 2024-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de noviembre del 2012 por medio de la cual se le renovó la Autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la Modalidad de estándar en la ruta PIURA-SECHURA y VICEVERSA, con una flota de veintisiete (27) unidades, habiendo obtenido posteriormente incremento de flota vehicular a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 019-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 05 de Febrero del 2013.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Identificación Vehicular serie N° 0000134448(T1Z-707), a nombre de la empresa recurrente; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° 10-02-012645-13 expedido por CITV CERTIFICA PERU S.A.C; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT-MAPFRE N° 3021320001398-1, deposito banco de la nación por derecho de trámite.

De acuerdo a lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones**, AUTORIZA se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **T1Z-707 (UD-3775)**, de propiedad de la Empresa de Transportes **"SECHURA EXPRESS" S.A**

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la Empresa de Transportes **"SECHURA EXPRESS" S.A.**, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHICULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
T1Z-707 (Ex UD-3775)	2008	28 SETIEMBRE 2022	31 DICIEMBRE 2028

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21633